

Unidad De Información

TRABAJANDO
AFUERA
POR LOS QUE
ESTÁN
ADENTRO.

1

[#QuedateEnCasa](#)
[#JuntosLogramosMas](#)
[@muniguate](#)

PRESENTACIÓN:.....	3
CONDICIÓN INICIAL:	3
OBJETIVOS GENERALES:	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	5
CONDICIÓN AL FINAL DE LA GESTIÓN 2020, ACCIONES TOMADAS Y LOGROS OBTENIDOS:.....	6
CUADROS Y GRÁFICAS.....	10
Cuadro 1:.....	11
Número de solicitudes formuladas.	11
Cuadro 2:.....	12
Número de asesorías brindadas.	12
Cuadro 3:	13
Número de informes generados.	13
Cuadro 4:.....	14
Número de Consultas Generadas.	14
Cuadro 5:.....	15
Número de impugnaciones recibidas.....	15
Cuadro 6.....	16
Resumen de Actividades	16

PRESENTACIÓN:

Durante el año 2020, al igual que en años anteriores, la Unidad de Información de la Municipalidad de Guatemala desarrolló sus actividades, enfocada en tres pilares fundamentales:

- Cumplir con los preceptos contenidos en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Brindar un servicio de calidad al vecino, cumpliendo con los principios de máxima publicidad, sencillez y celeridad en el procedimiento.
- Optimizar los procesos dentro de la Unidad de Información.

Los logros fundamentales de la Unidad de Información durante el año 2020 fueron:

1. Haber contribuido a la transparencia y rendición de cuentas de la Municipalidad de Guatemala por medio del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. El cumplimiento eficiente de los plazos legales establecidos, en las solicitudes de información y la publicación de la información pública de oficio;
3. Haber contribuido en la auditoría social y fiscalización ciudadana por medio de la atención y recepción eficientes de solicitudes de información y la publicación y actualización de la información de oficio.

CONDICIÓN INICIAL:

La Unidad de Información tiene como finalidad primordial crear un ambiente institucional en el cual exista una cultura de transparencia donde prive la rendición de cuentas de los funcionarios y empleados públicos, la cual se consigue a través de la gestión transparente de los recursos públicos que, entre otros, implica que la Municipalidad de Guatemala cuente con una compilación fidedigna, completa y ordenada de todas las actuaciones de la administración pública municipal, donde cualquier persona que requiera información, encuentre respuestas claras, efectivas y expeditas, que den por resultado el libre acceso a sus archivos.

La Unidad de Información, no solo cumple con la función de ser un enlace entre el sujeto activo y el sujeto obligado, sino en ser un innovador constante, que

persigue los puntos de encuentro entre facilitar la información, conservarla y archivarla en lo que le corresponde, para que siempre esté disponible para cualquier persona que la requiera.

De esa cuenta, todas las acciones se encaminan a efecto de mejorar cada día la atención al vecino en la recepción de solicitudes de información luego de sumar la experiencia lograda en los años anteriores, y mejorar el nivel organizativo frente a la conservación y ordenamiento de los sistemas de archivo. Como se apuntó, el principal objetivo de la Unidad de Información, es ser un facilitador de los mecanismos de rendición de cuentas de los empleados y funcionarios públicos, servir de canal para el acceso a los archivos públicos, y convertirse en un enlace entre la Municipalidad de Guatemala y el público en general, en materia de acceso a la información pública.

Como en años anteriores, y no obstante la situación de la pandemia COVID-19 vivida durante el presente año 2020, sigue siendo considerable el aumento que ha tenido la Unidad de Información año tras año en la recepción de solicitudes, por lo que, el espacio físico se ha convertido en un factor que puede afectar la consecución de los fines para los que fue creada la Unidad y los objetivos que se establecieron para el presente año. Tomando en consideración la logística de trabajo de la Unidad, se requiere la integración del equipo en un solo espacio físico más amplio, dentro del Palacio Municipal.

El plan de trabajo del año 2020 se fundamentó en los siguientes objetivos generales y específicos que describen los alcances y responsabilidades que la Unidad de Información tiene, de acuerdo a lo regulado en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

OBJETIVOS GENERALES:

Cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, y de forma primordial con lo establecido en los artículos 10, 19, 20, 48 y 51, en lo relativo a:

1. Velar por el libre acceso a la información pública en poder de la Municipalidad de Guatemala, cumpliendo los principios de máxima publicidad, sencillez y celeridad en el procedimiento.
2. Velar porque las dependencias municipales mantengan actualizada y en orden la información pública de oficio para que la misma esté disponible en todo momento para su consulta.
3. Ofrecer una atención de calidad a los vecinos y enlaces que se presenten a la Unidad de Información, cumpliendo con los plazos que la ley establece.
4. Ofrecer respuestas a solicitudes de una forma más rápida y eficiente, en temas que ya existan dentro de los archivos de la Unidad de Información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Orientar a las personas en el trámite de sus solicitudes de información y/o en las consultas a la información pública de oficio.
2. Ser el enlace entre el vecino y la Municipalidad de Guatemala.
3. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, dentro de los plazos que la ley establece.
4. Verificar que la Información Pública de Oficio se encuentre actualizada y disponible, realizando las auditorias y requiriendo los cambios que ameriten, por las dependencias responsables, en el plazo que la ley establece.
5. Cumplir, de conformidad con la ley, con los lineamientos para la organización, administración, custodia y sistematización de los archivos municipales.
6. Elaborar anualmente los informes preliminar y final para el Procurador de los Derechos Humanos; y,
7. Establecer programas de capacitación permanente para las personas que fungen como enlaces de la Unidad de Información, nombrados en cada Dependencia Municipal.

CONDICIÓN AL FINAL DE LA GESTIÓN 2020, ACCIONES TOMADAS Y LOGROS OBTENIDOS:

Dentro de las actividades más importantes, se pueden enumerar las siguientes:

- 1. Se cumplió con los principios de máxima publicidad, sencillez y celeridad en el procedimiento y el libre acceso a la información a través de la recepción de solicitudes de información, las cuales, no obstante, la situación de la pandemia COVID-19, fue un número similar al año anterior.**

Durante el año 2020 casi se igualó el número de solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento a los principios de máxima publicidad, celeridad y sencillez establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que fue un año diferente por la pandemia Covid-19.

En cuanto al **principio de sencillez**, del total de un mil ciento cincuenta y siete (1157) solicitudes de información que ingresaron de forma electrónica, se aceptaron y tramitaron un total de ochocientos noventa y dos (892) y doscientas sesenta y cinco (265) fueron resueltas vía correo electrónico, a través de la modalidad de respuesta directa con información que se encuentra en los archivos físicos y/o electrónicos de la Unidad de Información, o bien asesorando al vecino sobre dónde puede dirigir su solicitud, en caso la misma no fuera competencia de la Municipalidad de Guatemala.

En cuanto al **principio de celeridad**, se dio un incremento en las solicitudes de información de forma electrónica, dicho incremento asciende a la suma de doscientos cuarenta y cuatro (244) solicitudes, ya que durante el año 2019 se recibió y tramitó un total de seiscientos cuarenta y ocho (648) y durante el año 2020 un total de ochocientos noventa y dos (892), situación que también se vio beneficiada por la implementación del trabajo a distancia o teletrabajo, derivado de la pandemia Covid-19.

En cuanto al **principio de publicidad**, se dio exacto cumplimiento a este principio, ya que de un mil trescientos veintiocho (1328) solicitudes de información recibidas, únicamente sesenta y nueve (69) solicitudes fueron resueltas de forma negativa,

fundamentados en los límites establecidos en la propia Ley de Acceso a la Información y la Constitución Política de la República de Guatemala.

2. Se cumplió con el objetivo de fiscalización de la Información Pública de Oficio.

Se auditó, verificó, asesoró y monitoreó periódicamente a todas las dependencias de la Municipalidad de Guatemala, obligadas a rendir información pública de oficio, a efecto que la misma se encuentre actualizada y disponible, dentro del plazo que la ley establece.

La Unidad de Información, por medio de los enlaces nombrados en cada dependencia, realizó durante los primeros diez días de cada mes revisión de la información pública de oficio. En dichas revisiones se verificó:

- Que la fecha esté actualizada.
- Que los archivos se encuentren en formato pdf.
- Que hayan sido correctamente cargados al sistema.
- Que los archivos puedan ser visualizados.

Además, se dio cumplimiento a diversos requerimientos planteados por la Procuraduría de los Derechos Humanos, como consecuencia de las auditorías que realizan al Portal de Información Pública de Oficio de la Municipalidad de Guatemala y distintos expedientes de solicitudes de información.

3. Se continuó con los programas de capacitación permanente para los enlaces de la Unidad de Información, nombrados por cada dependencia Municipal, haciendo un cambio en la forma de impartirla ya que, debido a la situación del país, se implementó las capacitaciones de forma virtual.

Al efecto durante el año 2020, la Unidad de Información impartió capacitaciones presenciales y de forma virtual, a todos los enlaces y sub-enlaces, de nuevo ingreso o que así lo requerían, no dándose capacitaciones de forma general y grupal presencial, derivado de los protocolos implementados derivado a pandemia Covid-19 y las disposiciones emitidas sobre esos temas.

El total de las diversas capacitaciones al personal de la Unidad de Información fue de treinta y dos (32), las cuales tuvieron como finalidad que dicho personal tenga un mejor manejo del tema y preste un mejor servicio a los vecinos y personas que solicitan información y consultan la página web de la Municipalidad de Guatemala, que contiene la información pública de oficio.

4. Se realizó la publicación anual del informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, así como los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

En cumplimiento del artículo 10 inciso 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, contenida en el Decreto 57-2008, se realizaron las publicaciones relacionadas, habiéndose realizado en fechas distintas a las realizadas en años anteriores, debido a la situación que vivió el país derivado de la pandemia, sin embargo, se cumplió con el mandato y se realizó publicación de las siguientes dependencias en las fechas siguientes:

a. Municipalidad de Guatemala	17/11/2020
b. Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana	23/09/2020
c. Fideicomiso de Transporte de la ciudad de Guatemala	22/07/2020
d. Consejo Municipal de Desarrollo	22/09/2020

5. Optimización de los archivos en la Unidad de Información, correspondientes a los expedientes de las solicitudes de información.

Debido a la limitación de espacio, en el presente año se implementó un nuevo sistema de archivo, utilizando un folder tipo colgante de archivo, debido a su grosor, para asegurar la perdurabilidad; adicional de su rotulación y forro de plástico para mayor conservación.

Anteriormente se ocupaba un espacio para 14 paquetes en leitz, ahora se ocupa un espacio para 30 a 34 paquetes, con lo cual se ha optimizado el espacio logrando reducirlo hasta en un 50%.

6. Elaboración del informe final del año 2019 e informe preliminar del año 2020 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos.

8

Con el fin de darle cumplimiento a lo regulado en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, contenida en el Decreto 57-2008, la Unidad de Información de la Municipalidad de Guatemala, cumplió con remitir los Informes requeridos por la Procuraduría de los Derechos Humanos de las siguientes dependencias:

- a. Municipalidad de Guatemala dentro del cual se incluyen a las Empresas municipales, y al Cuerpo de Bomberos Municipales.
- b. Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana.
- c. Fideicomiso de Transporte de la ciudad de Guatemala.
- d. Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte.
- e. Consejo Municipal de Desarrollo.

En fecha 27 de enero de 2020, se presentó el Informe Final respectivo al Procurador de los Derechos Humanos, correspondiente al año 2019, de cada una de las dependencias antes indicadas.

Con fechas, 8 y 14 de octubre del presente año, se remitió los informes preliminares correspondientes al año 2020 de la Municipalidad de Guatemala, Fideicomisos y COMUDE según requerimiento que se hizo de la Secretaría de Acceso a la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos e instrucciones que se recibieron de la Secretaría mencionada, a través del sitio web: <http://www.pdh.org.gt/secai/index.php>, habiéndose implementado este año la carga masiva de expedientes en el sistema de la PDH, carga que se realizó en una parte del informe remitido.

7. Implementación del Plan de Trabajo a Distancia en la Unidad de Información para cumplir con los objetivos y obligaciones establecidos, derivado de la pandemia COVID-19.

Con fecha 16 de marzo del presente año, se emitieron disposiciones gubernamentales derivadas de la entrada de la pandemia COVID-19 a nuestro país, derivada de las mismas, la Unidad de Información de la Municipalidad de Guatemala, se vio en la necesidad de crear e implementar un Plan de Trabajo a distancia, con el objetivo de seguir cumpliendo con los objetivos y obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y los planes de trabajo establecidos, no se cumplió con el número de solicitudes establecido en el Plan de Trabajo inicial, sin embargo, el número de solicitudes recibidas y atendidas fue bastante considerable y se continuó prestando un servicio de calidad al vecino en forma mixta, presencial y en línea, implementando nuevas formas de trabajo.

Derivado de la misma situación, la Unidad de Información vio incrementada su carga de trabajo, en virtud de que la información se recibe vía electrónica, y luego es necesario realizar la impresión e integración del expediente físico para el respectivo resguardo de conformidad con lo establecido en la ley.

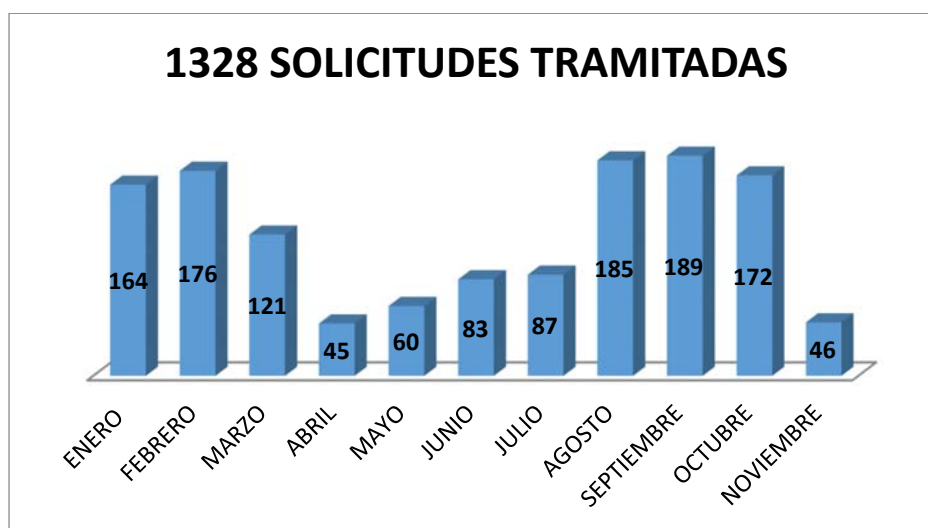
CUADROS Y GRÁFICAS

Los cuadros que se incluyen, contienen las actividades realizadas por la Unidad de Información del 2 de enero al 10 de noviembre de 2020.

Cuadro 1:

Número de solicitudes formuladas.

Se recibió un total de 1,328 solicitudes de información.

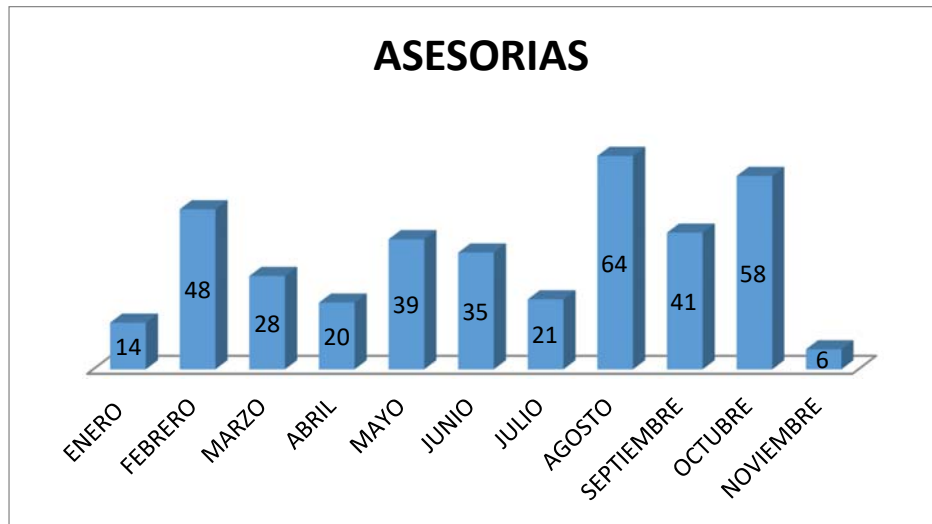


*El promedio del tiempo de respuesta de las solicitudes que ingresaron durante el año 2020 fue de **6 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.

Cuadro 2:

Número de asesorías brindadas.

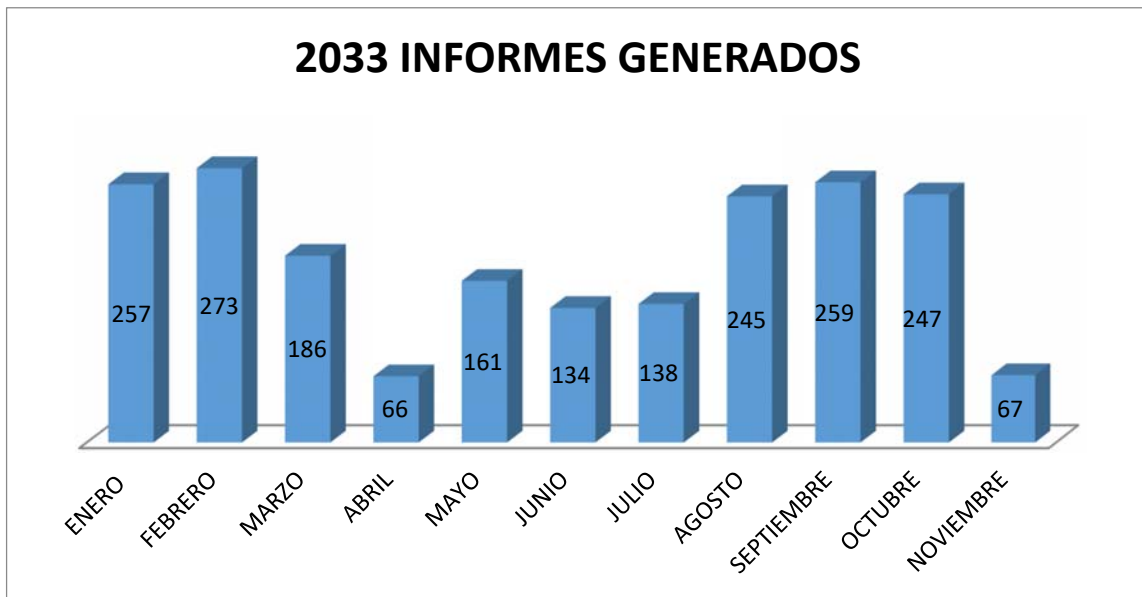
Se realizó un total de **374** asesorías brindadas a los enlaces y dependencias municipales.



Cuadro 3:

Número de informes generados.

Cada solicitud contiene una o más peticiones que involucran a diferentes dependencias, razón por la cual se generaron **2,033** informes.



Cuadro 4:

Se realizaron **17699** consultas a la información pública de oficio, contenida en la página web de la Municipalidad de Guatemala.

Número de Consultas Generadas.



Cuadro 5:

Número de recursos de revisión recibidos.

Durante el año 2020 se recibieron 12 recursos de revisión.

Mes	Recurso de Revisión
Enero	2
Febrero	2
Marzo	4
Abril	0
Mayo	0
Junio	1
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	3
Octubre	0
Noviembre	0
TOTAL	12

Cuadro 6.

Resumen de Actividades

Actividad Realizada	Cantidad
Solicitudes presentadas	1328
Resoluciones emitidas	2019
Oficios	519
Providencias emitidas	948
Prórrogas solicitadas	29
Recursos de revisión	12
TOTAL	<u>4,855</u>